

*Apruébase Convenio Constitutivo
de la Comisión Centroamericana
de Ambiente y Desarrollo*

Decreto A. N. No. 323

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace constar al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

El siguiente:

Decreto:

Arto. 1. — Apruébase el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo suscrito por los Presidentes de las Repúblicas de Centroamérica el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Arto. 2. — El presente Decreto deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. — Rafael Solís Cerda, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. — Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.